SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Abancay en el Auditórium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las diez horas con diez minutos del día Jueves 01 de Setiembre del Dos Mil diez, bajo la presidencia del Presidente del Consejo Regional de Apurímac, Señor Rildo Guillen Collado y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, se reunieron en Sesión Ordinaria de Consejo los Consejeros Regionales: Sr. Rildo Guillén Collado, Sr. Ing. Fredy Sucñer Inquil, Sra. Prof. Victoria Loayza Gamonal, Sr. Teodor Huaraca Huamaní, Sra. Prof. Lilia Gallegos Cuellar, Sra. Prof. Giannina Soto Villar y la Sra. Prof. Dina Cirila Sánchez Sánchez .

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESION.-

Pdte. CR. Guillen.- apertura la sesión Ordinaria del Consejo Regional Buenos días Sres. y Sras. Consejeros, vamos a iniciar la sesión y dándole la bienvenida a cada uno de ustedes. Y público asistente en el Hemiciclo inició la Sesión solicitando verificar el quórum y asistencia respectiva.

Secretario General.- encargado del Consejo Regional dio lectura de la asistencia constata el quórum de ley, enumerando a los diferentes honorables ciudadanos Apurimeños. Seguidamente se toma la lista debida existiendo el quórum respectivo con la asistencia de todos los consejeros.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pdte. CR. Guillen.- dispone al Secretario General del Consejo Regional de Apurimac la lectura del Acta de la Sesión anterior.
Secretario General.- señor Pdte. Solicito dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior
Pdte. CR. Guillen.- Saludando a los miembros del Consejo y los. Señor Secretario sírvase dar lectura a los documentos de despacho.
Secretario General CR.- dio lectura a lo solicitado:

DESPACHOS:

- OFICIO Nº 01-2010/BRAT-01-CR, al Presidente del Consejero Regional, asunto remite opinión sobre sanción a ex consejero regional, atentamente Secretario General del Consejo Regional. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD.
- INFORME Nro. 302-2010-CR-APRIMAC/09, Señores consejo regional, asunto solicito cofinanciamiento para proyecto ganador del FONIPREL, Referencia oficio 26034-2010-/01/BRAT/CR, atentamente Sr. Juan Pablo Triveño Pampas Gerente de Presupuesto y Planificación.
- OFICIO Nº 553-2010-CR/GM al Presidente del Consejo Regional, asunto presenta la programación multianual de inversión pública 2011-2013,

Referencia, oficio 641-2010, atentamente David A. Salazar Morote, Presidente Regional.

- OFICIO Nº 556-2010-GRAF/02/PR, al presidente del Consejo Regional, asunto tratar en consejo regional la aprobación de la adquisición del ejecutivo del ministerio de vivienda de acuerdo al convenio entre el GRA y el PENUT, atentamente David A. Salazar Morote, Presidente Regional.
- OFICIO Nº 569-2010-GRAF/02/PR Señor presidente del consejo regional, asunto tratar en sesión de consejo la adquisición de maquinaria pesada para proyectos de inversión, Atentamente David A. Salazar Morote, Presidente Regional.
- Solicitud del Presidente de Consejeros Regionales de la Macro Sur sobre aprobación de la modificatoria de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales trabajo realizado en la ciudad de Tumbes los días 5 y 6 de agosto del 2010, EN EL MARCO DEL I ENCUENTRO DE CONSEJERO REGIONALES.
- OFICIO Nº 356-2010-GRAF-PCR al presidente del Consejo Regional, asunto solicita aprobación del Consejo Regional de seguridad vial. Atentamente Arq. Marle Casaverde Vargas
- OFICIO 302-2010-GRAF/13.03 para Ing. Fredy Sucñer Inquil, Presidente de la Comisión de Infraestructura, del Ingeniero Supervisor de obra asunto descargo sobre presuntas faltas administrativas

Pdte. CR. Guillen.- Señor secretario de lectura a la agenda correspondiente a esta sesión.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a la Agenda para sesión ordinaria del Consejo Regional. **CONVOCATORIA,** Por disposición del señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Rildo Guillen Collado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21º Inciso L) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sus Modificatorias Leyes 27902, 28013, 28968 y última modificación Ley Nº 29053, y el Artículo 42º del Reglamento Interno de Consejo; se convoca a **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL** a los miembros integrantes del Consejo Regional de Apurímac; para el **Día Miércoles 01 de Setiembre del 2010 a las 10.00 horas,** que se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac (sito en Jirón Puno Nº 107 de la ciudad de Abancay); con los siguientes puntos de agenda:

1. **Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Sub Regional de Transportes Chanka.**
2. **Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas.**
3. **Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "Modifica la Autógrafa que crea la Oficina Regional de Comunidades Campesinas"**
4. **Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Andahuaylas.**

5. **Proyecto de Ordenanza Regional denominado: "Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Andahuaylas.**
6. **Informes Comisión.**

PRIMER PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES CHANKA.

CR. Huaraca.- Señaló, este proyecto de Ordenanza Regional fue presentado previo trabajo de la comisión de planeamiento referido al TUPA de la Dirección Sub Regional Chanka la misma que es necesaria en esta institución basado y propuesto desde las transferencias de funciones del nivel central, este documento ha paso por las instancias correspondientes cuenta con opinión legal de la gerencia de planificación y presupuesto, por la unidad de estadística y la gerencia general por lo tanto solicito un espacio para que el Señor Raúl Gonzales nos amplié el tema en mención.

Representante de la Sub Dirección Regional de Transportes Chanka.- Indicó, este documento se elaboró en base a tres motivos fundamentales, primero la Dirección Regional de Transporte Chanka el día de hoy está haciendo la entrega de la licencia de conducir y estuvo presente el Presidente del Gobierno Regional el Viceministro y otras autoridades de transportes, el segundo aspecto es la transferencia de los S/. 120,000.00 el cual llego al Gobierno Regional y este ha trasferido a la dirección de transportes así como las funciones correspondientes; el tercer aspecto es, el incremento en reparación de maquinarias a la dirección de transportes y estamos trabajando con esta sub dirección y en esta oportunidad esta unidad está a cargo mío, el presente documento se ha elaborado en estricto cumplimiento al artículo quinto, sexto y sétimo del D. S. 079-2007-PCM y la conclusión es que la parte administrativa se encargue de lo que corresponde, la elaboración del TUPA primero se elaboró el inventario de procedimientos y la calificación de cada uno de ellos departe de la gerencia de administración para su posterior aplicación; dentro de esos procedimientos y su elaboración se considero desde el TUPA del 2009 considerando el procedimiento, el pago respectivo y el ámbito que comprende y se requiere de un acto se administrativo, también se requiere un acto de rectificación para modificar las observaciones señaladas, los montos están relacionados a lo que corresponde al ministerio de transportes especialmente lo referido a la adquisición de la licencia de conducir considerando que estos costos deben ser igual o menor a lo anteriormente señalado, y en 20 minutos y es la novena región que entrega licencias de conducir y la calificación se ha efectuado estrictamente en base al artículo 44 de la ley 27444 ley de procedimientos administrativos para su correspondiente aplicación así como en base a D. S. 079-2007-PCM.

Pdte. CR. Guillen.- Felicito a todos los trabajadores de la dirección sub regional de transporte Chanka por la exposición y el trabajo realizado en beneficio de la población general. Señor secretario de lectura de la parte resolutiva de la presente ordenanza.

Sec. Gral. CRA.- Dio lectura de lo solicitado HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: **ARTÍCULO PRIMERO**.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, que consta con un total de 59 Procedimientos

Administrativos contemplados debidamente rubricados. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka de la Región Apurimac, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Pdte. CR. Guillen.- sometió a votación, señores consejeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar **Ordenanza Regional Nº 044-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA DE ANDAHUAYLAS.
CR. Huaraca.- Indico que este proyecto es un documento de gestión para la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas, cuenta con todos los sustentos técnicos y legales, este cuadro de personal cuenta con 52 cargos necesarios y distribuidos ocupados 37 cargos y 15 cargos de servicio de acuerdo al numeral 6 del artículo 11 del DS 043 del 2004 de la PCM son 4 cargos previstos por transferencias de funciones y 11 cargos previstos de acuerdo al presente informe. Felicitar a los que han elaborado este proyecto y pido su aprobación y la venia para que los representantes de la Dirección Sub regional Agraria de Andahuaylas puedan sustentarlo.
Lic. Raúl Gonzales Aguirre Sub Gerente de Desarrollo Institucional Estadística e Informática.- Señaló, previo cordial saludo, indicó que este trabajo se vino elaborando desde el 25 de febrero del 2010 se aprobó el Reglamento de Organización y Función de la Dirección Regional Agraria sobre la transferencia a los Gobiernos Regionales y por ende a las Sub Regiones, en mérito a la Ley 81787 como también 28175 Ley de acreditación de los Gobiernos Regionales y a los DS 029 y 049 del 2008 de la PCM donde autoriza las transferencia Gobierno Central a favor de los Gobiernos Regionales, nuestro CAP está sustentado en el DS 043 del 2004 de la PCM y a la Ley 27658 Ley de la Modernización de la Administración Pública del Estado, con estas bases legales se ha pulido el documento de gestión de acuerdo a la estructura orgánica con que cuenta la Sub región Agraria de Andahuaylas, por lo que el 25 de febrero del 2010 mediante la ordenanza regional 005 del 2010 se aprobó el reglamento de organización y funciones con las transferencias a los Gobiernos Regionales y a las sub direcciones regionales en este caso la de Andahuaylas, el cuadro que propongo es que la dirección sub regional agraria de Andahuaylas tenía 8 cargos directivos, 12 profesionales, 17 técnicos que hacían una PEA de 37 trabajadores con 4 cargos previstos, que hacían un total de 41 trabajadores, los 4 cargos desde el 2005 ya que en 1994 sólo se contaba con 31 trabajadores, se ha coordinado con la oficina de planificación y con el D. S. 043-2004 por lo que corresponde y es vuestra decisión aprobar estos documentos de gestión.
CR. Loayza.- Indicó, señala en un primer momento de un incremento de personal de 10% y no corresponde de 56 trabajadores el 10% equivale a 6 trabajadores o plazas

lo que no se ajusta a lo que se indica en Salud que son 14 plazas por ese mismo porcentaje.

Lic. Raúl Gonzales Aguirre Sub Gerente de Desarrollo Institucional Estadística e Informática.- Acotó, son casos diferentes en este caso se habla de 56 plazas entre administrativos y directores, y en lo que respecta a salud en esta existen mayores funciones y las labores de cada trabajador es más, respecto a lo de Andahuaylas donde se han dado plazas de previsión más de 30 a 50 es que el MEF tenemos un problema de cuello de botella respecto a la sustentación de porque no se está considerando las plazas previstas conforme a ley por ello es que está considerando el crecimiento vegetativo de acuerdo a los 047 que son permisibles de acuerdo a las transferencias de funciones que se vienen dando cada año y se trabaja siempre en base a su techo presupuestal y el hecho de incrementar va significar que no nos van a aprobar, sin embargo para el 2011 se está asignando 34 millones y se va trabajar con las direcciones y sub regionales y de tal manera que cada cargo tenga su presupuesto correspondiente pero por servicios se va seguir contratando.

CR. Loayza.- Señaló, quisiera saber en agricultura cuantas funciones fueron transferidas a la sub dirección, no creo que haya mucha diferencia o variación uno del otro, no tengo el dato pero se ha trabajado en coordinación, pero existen funciones de exclusividad, compartidas y delegadas y la desconcentración de funciones se esta cumpliendo y va llegar a todas las direcciones regionales y sub regionales y se puedan beneficiar y la articulación gubernamental va ser muy fundamental. Quisiera solicitar la transferencia de funciones en forma compartida tanto para la dirección regional agraria y las sub direcciones porque necesitamos ver en vista que a nivel regional la primera fuerza agrícola es Andahuaylas y Chincheros.

Lic. Raúl Gonzales Aguirre Sub Gerente de Desarrollo Institucional Estadística e Informática.- Señaló, sobre los documentos de gestión implementados también existen las funciones de las direcciones en las sub regiones.-

Pdte. CR. Guillen.- Indicó, señor secretario de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a lo solicitado. **HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: ARTÍCULO PRIMERO**.- **APROBAR** el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas de la Región Apurimac, el mismo que consta de 52 Cargos Necesarios distribuidos en 37 Cargos Ocupados Presupuestados y 15 Cargos Previstos, cuyos cuadros forman parte de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Sub Regional Agraria de Andahuaylas de la Región Apurimac, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, señores consejeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar **Ordenanza Regional Nº 045-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD.**

TERCER PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO MODIFICA LA AUTÓGRAFA QUE CREA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS.

Pdte. CR. Guillen.- Sr. Presidente al la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial tiene el uso de la palabra.
CR. Huaraca.- Señaló, este proyecto de Ordenanza Regional fue presentado previo trabajo de la comisión de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el dictamen y la documentación sustentatoria respectiva.
Pdte. CR. Guillen.- Indicó, señores consejeros pueden hacer algún comentario al respecto del presente proyecto de Ordenanza Regional, no habiendo. Señor secretario de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.
Sec. Gral. CR.- Dio lectura de lo solicitado **HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: ARTÍCULO PRIMERO.- CRÉASE,** la Oficina Regional de Comunidades Campesinas – ORDECCAM, responsable de orientar e implementar la política en materia de comunidades campesinas, según sus funciones y competencias en el marco del Convenio Nº 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes, del D. S. N° 048-2009-PCM, que declara la Atención Prioritaria de los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, y de la Ordenanza Regional Nº 013-2010-CR.APURIMAC. **ARTÍCULO SEGUNDO**.- FINALIDAD DE LA ORDECCAM**.** Es mejorar la calidad de vida de las familias de las comunidades campesinas y fomentar el uso sostenible y productivo de los recursos naturales. **ARTÍCULO TERCERO.- FUNCIONES.** Responsable de la implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos de Apurimac – PDIPA**. ARTÍCULO CUARTO.- DEPENDENCIA FUNCIONAL**. Depende jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional. **ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional la implementación de la presente Ordenanza Regional, incorporando la ORDECCAM en la Estructura Orgánica del Gobierno Regional. **ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR** la presente Ordenanza Regional en el diario oficial El Peruano, el diario judicial y en el portal electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA, ÚNICA.-** Encárguese al Ejecutivo Regional determinar la responsabilidad transitoria a cargo de la oficina durante un plazo no mayor de 45 días de publicada la presente Ordenanza Regional, en que se instalará públicamente. La Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos, MEDIPA, apoyará este proceso.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, señores consejeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar **Ordenanza Regional Nº 046-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD**

CUARTO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN LOCAL UGEL DE ANDAHUAYLAS.

Pdte. CR. Guillen.- Sr. Presidente al la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial tiene el uso de la palabra.
CR. Huaraca.- Señaló, este proyecto de Ordenanza Regional fue presentado previo trabajo de la comisión de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el dictamen y la documentación sustentatoria respectiva en sus manos.
Pdte. CR. Guillen.- Indicó, señores consejeros pueden hacer algún comentario al respecto del presente proyecto de Ordenanza Regional, no habiendo. Señor secretario de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.
Sec. Gral. CR.- Dio lectura de lo solicitado HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: **ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF y la Estructura Orgánica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas, que consta de un total de 04 Títulos, 06 Capítulos, 34 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales, que forman parte de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO**.- ENCARGAR a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas de la Región Apurimac, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR,** la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**.**
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, señores consejeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar **Ordenanza Regional Nº 047-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD**

QUINTO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL DE ANDAHUAYLAS.

Pdte. CR. Guillen.- Sr. Presidente al la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial tiene el uso de la palabra.
CR. Huaraca.- Señaló, este proyecto de Ordenanza Regional fue presentado previo trabajo de la comisión de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el dictamen y la documentación sustentatoria respectiva.
Pdte. CR. Guillen.- Indicó, señores consejeros pueden hacer algún comentario o alcance al respecto del presente proyecto de Ordenanza Regional, no habiendo intervención Señor secretario de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.
Sec. Gral. CR.- Dio lectura de lo solicitado HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Asignación de Personal "CAP" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas el mismo que consta de 70 Cargos Necesarios distribuidos en 56 Cargos Ocupados, presupuestados y 14 cargos previstos cuyos cuadros forman parte de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas de la Región Apurimac, la

implementación de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, la presente Ordenanza Regional en el diario oficial El Peruano, el diario judicial de la Región y en el portal electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, señores consejeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar **Ordenanza Regional Nº 048-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD**

SEXTO PUNTO DE AGENDA: INFORME DE COMISION.

Pdte. CR. Guillen.- indica que se ha solicitado información a las gerencias para realizar el trabajo de sus comisiones pero hasta la fecha no se entrega la información respectiva que se ha solicitado con el plazo prudente por lo que le solicito que esta información de comisión se realizará en la próxima sesión, señor secretario de lectura al siguiente punto de agenda.

ORDEN DEL DÍA: OFICIO Nº 01-2010/BRAT-01-CR, AL PRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL, ASUNTO REMITE OPINIÓN SOBRE SANCIÓN A EX CONSEJERO REGIONAL, ATENTAMENTE SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL.

Pdte. CR. Guillen.- Señor secretario quisiéramos que en base a las conclusiones arribadas nos podría hacer un informe sobre el aspecto legal para la forma de proceder con el pedido de anular dos acuerdos uno aprobado por el concejo regional anterior donde se ha sancionado al señor consejero y otro sobre el no pago de sus dietas, y tomar las decisiones respectivas del caso de acuerdo al debate correspondiente.
Sec. Gral. CRA.- Indicó, la opinión legal arribada señala que esta acción tiene carácter de cosa juzgada en base a la sentencia respecto a la solicitud del consejero Mario Hanco León de anular el acuerdo mediante el cual se le suspendía por 90 días en las funciones de su cargo y el acuerdo regional 07 por el cual solicita la reconsideración administrativamente y por consiguiente el pago de sus dietas por los meses suspendidos además de costas y costos por los daños, siendo el argumento esencial del Señor Hanco que con estos dos acuerdos se había cometido con el un daño moral debido a que el consejo regional no tenía esta facultad sino otra instancia en este caso era mediante la conformación de una comisión especial y en vista que los tiempos se han cumplido es procedente anular el acuerdo regional.
CR. Gallegos.- se ha solicitado copias de todos esos documentos a cada consejero por ser importantes y también sabemos nuestras responsabilidades y en este caso queremos cederle la responsabilidad al secretario del CR que nos alcance las copias de los acuerdos a los cuales nos hemos acogido y pero así como se han tratado documentos de gestión se ha dejado constancia que eso debe ser tratado por personal especializado de la región los documentos de la gestión pasada que no lo tenemos y es necesario revisarlos para participar y decidir con conocimiento y considerando las responsabilidades que como consejeros tenemos que asumir al votar ya sea a favor o en contra del problema planteado. Si hay una sentencia como

dice el señor seguramente que en sesión lo vamos a tratar y para ello debemos tener un conocimiento previo y contar con la documentación respectiva.
Pdte. CR. Guillen.- Considero que se trate en la próxima sesión con la propuesta respectiva.
Sec. Gral. CRA. - El consejo no se ha pronunciado ni por mayoría o unanimidad ni a favor ni en contra y eso debe determinarse sobre este punto.
CR. Gallegos.- Mientras este consejo no se pronuncie a favor o en contra creo que estamos dentro de nuestras funciones y por más que sea juzgado no pueden obligarnos que lo aprobemos hoy día lo vamos a hacer si pero con los canales y mecanismos necesarios.
Pdte. CR. Guillen.- debemos entender que también recién ha ingresado a trabajar el nuevo secretario general y considero que debe ser trabajado con el presidente del consejo regional y ya podamos tratar en una próxima sesión de consejo

ORDEN DEL DÍA: OFICIO Nº 553-2010-GRAF/GM DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, ASUNTO PRESENTA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2011-2013, REFERENCIA, OFICIO 641-2010.

Pdte. CR. Guillen.- Para informarles que tuvimos una reunión previa con el responsable de la OPI y ya ingresaron para que se considere en agenda de sesión.
CR. Huaraca.- quiero manifestar que este documento ha ingresado a fin de que sea analizado por parte de los señores consejeros, considero este documento de mucha importancia debido a que existen plazos y se encuentra acá el responsable de esta área porque en una reunión previa manifestó que la programación multianual de inversión pública los proyectos que están entrando para el año 2011 y los que están de continuidad, que se deben cumplir que nos expliquen cuales son los proyectos viables y que en el MEF están considerados y programados, por eso es necesario conocer las opiniones y explicaciones tanto de los consejeros de la comisión como de los responsables del manejo de esta programación.
CR. Sucñer.- lo primero que debo destacar es la forma como ingreso a agenda, ingresa el 27 de agosto pee a que en el mismo documento dice que debió ser aprobado este programa multianual de inversión pública como señala en la resolución 08-2010-MEF dice otórguese un plazo adicional hasta el 31 de octubre el 2010 entonces ya está vencido el plazo de esta programación y además le dan a la dirección nacional multianual público como plazo hasta el 30 de noviembre del 2010 para que puedan presentar en el local del MEF la programación multianual de inversión público del GRA por lo tanto pido que este tema pase a comisión para que pueda ser analizado de manera más detallada porque en estos momentos no podemos ni siquiera determinar los proyectos que se encuentran en esta relación que nos presentan y espero que estén los más importantes no solo porque nosotros o digamos sino porque lo exige la población es cierto que es dinámico y está en constante variación pero debe ser aprobado por el CR con el pleno conocimiento de cada uno de sus miembros.
CR. Loayza.- en vista que está considerado en agenda es necesario tratar de una vez este tema están presentes los técnicos que nos den una explicación para tener conocimiento nosotros y me hubiera gustado que el presidente de la comisión de

planificación hubiera llamado a reunión previa y es importante que los documentos que lleguen a despacho lo podamos ver y analizar antes,

Pdte. CR. Guillen.- Estamos tratando el tema por eso pedimos la participación de todos, hay una posición del consejero Sucñer sino de frente lo hubieses pasado a comisión, pero el documento llegó a destiempo luego que se hizo la agenda

CR. Huaraca.- este es un documento de mucha importancia y pediría que los técnicos nos expliquen al respecto, si el documento hubiera llegado antes no pasaría a comisión, pero sería importante que nos expliquen.

Ing. Eco. Juan Pablo Triveño Pampas.- Este es un documento que por norma se hace cada año y que va cambiando periódicamente el documento contiene todos los proyectos de competencia del gobierno regional y está en el banco de proyectos del GR donde están detallados todos los proyectos viabilizados a la fecha, sobre los plazos y otros detalles voy a dar el pase respectivo; aclarando que estoy encargado de formulación del programa de inversión pública del 2011 al 2013 donde se encuentra el banco de proyectos trabajados mediante un software en este programa se indica todos los proyectos que están en ejecución y todos los proyectos que están viabilizados en una determinada fecha, este documento es analizado por el programa de inversión pública y en base a esta revisión el MEF asigna presupuesto de acuerdo a los perfiles viabilizados con código, función, provincia y la norma señala que esta debe ser aprobada en una determinada fecha por acuerdo de consejo regional y es lo que estamos cumpliendo al alcanzarles este documento.

Econ. Wilber Segundo Chuquilin Madera Jefe de la OPI.- la última directiva que se publique efectivamente nos da plazos para actualizar el banco de proyectos del GRA que van a formar parte del programa de inversiones del 2011 y conociendo el plazo hasta el 31 de octubre se ha concluido con este trabajo y mediante un informe final se ha presentado a esta instancia para que pueda ser aprobado y se ha trabajado en base a los lineamientos que señala esta directiva y se hace importante su aprobación para enviar y cumplir con los plazos establecidos por el MEF.

CR. Sucñer.- Recién estamos viendo que este documento es importante pero no sé porque se presenta con tanta anticipación para tratarse como punto de agenda y tengo una preocupación respecto al proyecto de caminos vecinales de Cotarma, Lucuchanga de la provincia de Aymaraes, este proyecto no cuenta con expediente técnico por eso es que debió ser financiado con el presupuesto del GR y por situaciones políticas no se financia y peor aún no está considerado en relación de proyectos para ser ejecutado el 2013 y seguramente lo mismo esta pasado en las demás provincias incluyendo Abancay por lo solicito que pase a comisión para revisar con más detenimiento a fin de que estén considerados los documentos realmente más importantes del ámbito distrital y provincial estén considerados en este plan multianual de inversión pública.

Pdte. CR. Guillen.- Respecto a Cotabambas también se presenta una relación de proyectos del presupuesto participativo del 2011 estaba el colegio de Coyllurqui y ahora no está considerado en la lista de proyectos que serán financiados en el período del 2011 y creo que debemos apoyar el pedido que pase a comisión para analizar estos aspectos respecto a las demás provincias; y en vista que en esta sesión no se apruebe este mecanismo 2011-2013

Econ. Wilber Segundo Chuquilin Madera Jefe de la OPI.- El proyecto que indica el consejero se encuentra en la página 14 y en caso que no aparezca algún proyecto

es producto de no haber cambiado de unidad ejecutora o se haya retirado el proyecto es decir que mediante otra entidad como pueden ser los municipios se ha considerado y conseguido el financiamiento respectivo y ello conlleva a que no se considere en el listado de la región.

CR. Sucñer.- Este proyecto para que sea considerado en el presupuesto del fideicomiso regional era indispensable el cambio de unidad ejecutora y cuenta con ese cambio respectivo.

CR. Huaraca.- Quisiera hacer la pregunta al Ingeniero responsable de estos proyectos vayamos al tema central solo los proyectos priorizados por la OPI se consideran y no se puede decir de los que se están quedando y han sido aprobados en la OPI de la región existe la posibilidad de poder incluirlos.

Econ. Wilber Segundo Chuquilin Madera Jefe de la OPI.- Hasta el 10 de noviembre existe el plazo para poder incluir los proyectos que no están considerados en esta programación multianual.

CR. Sánchez.- respecto al tema existe mucha preocupación voy a hacer la observación sobre los proyectos que se vienen ejecutando en la provincia de Antabamba, tenemos proyectos que tienen expediente técnico sin embargo en esta programación no están considerados para el 2011 y es algo inconcebible desde el momento que plantea que los proyectos que están en evaluación van a pasar y van a ser programados al 2012 y 2013 y que va pasar si no se aprueba lo que corresponde al año 2011.

Econ. Wilber Segundo Chuquilin Madera Jefe de la OPI.- Si no se aprueba por el Consejo Regional no pasaría nada legalmente y para aclarar se refiere cuando dice se van a considerar proyectos en evaluación, a proyectos que han sido aprobados por la OPI regional y que estén en el banco de proyectos del GR no del gobierno local esos no están considerados acá, ahora este documento se ha concebido a fines de julio y a partir de esa fecha es que la OPI entra en una revisión en base al documento que hemos presentado y debemos presentar ante la presidencia y el concejo regional y estamos dispuestos a dar las aclaraciones y dudas que se pudieran presentar y lo absolvemos en la OPI con cada consejero con paciencia.

CR. Soto.- respecto a esta lista de la cartera de proyectos considero que si existe deficiencias como en las demás programaciones y se ha podido superar y propongo por ejemplo en Aymaraes tenemos proyectos probado en la OPI Provincial mucho más proyectos y de mayor envergadura y mi propuesta va en el sentido de que se pueda tomar en cuenta para que los representantes de cada provincia podamos presentar un listado para que se considere en la propuesta de los proyectos nuevos y cualquier otra propuesta consolidarlos y en los próximos días trabajar este tema ero a nivel de consejeros y a partir de allí ya se pueda dar el listado final de esta programación multianual.

CR. Huaraca.- Acá hay dos cosas, hay proyectos que son de continuidad que ya tienen presupuesto, pero es necesario trabajar para incorporar los proyectos que no han sido considerados por lo que se debe aprobar este programa con cargo a regularizar estos aspectos en el plazo que señala y de esa manera quede zanjado este asunto.

CR. Loayza.- Se ha venido trabajando con las autoridades locales quienes han debido trabajar con las unidades ejecutoras ya nosotros no podemos trabajar con las autoridades locales porque hubo un plazo para presentar estos aspectos a la OPI

del Gobierno Regional Apurimac y aquí hubo descuido de las autoridades locales toda vez que hubo plazos para efectuará el cambio de unidades ejecutoras de los proyectos para ser considerados en esta programación multianual del GRA y considerando este aspecto podemos aprobar ahora y que las autoridades se reúnan con las unidades ejecutoras para trabajar este tema.
CR. Sucñer.- Voy a retirar mí propuesta dado la importancia y necesidad de aprobar esta programación multianual con la necesidad de trabajar para que antes del 10 se pueda incorporar Algunos proyectos con los señores consejeros.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, señores consejeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el **Acuerdo de Consejo Regional Nº 018-2010-CR-Apurimac** que aprueba la programación Multianual de Inversión Pública 2011 – 2013. Se aprueba **POR MAYORÍA.**

ORDEN DEL DIA: OFICIO Nº 556-2010-GRAF/02/PR, SOLICITA TRATAR EN CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA LA MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL GRA Y EL PENUD MEDIANTE LA UNOPS.

REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.- Señaló, al respecto se solicita la autorización de la enmienda al memorándum de Acuerdo entre el Gobierno Regional Apurimac y el PENUD mediante la UNOPS aprobado mediante Acuerdo Consejo Regional Nº 060-2008 del 11 de noviembre del 2008 donde se aprobó la cantidad de proyectos los cuales deben ser modificados dentro del perfil atender el proyecto del Hospital Guillermo Días de la Vega, mantener el expediente técnico del hospital de Chincheros el estudio definitivo del expediente técnico del hospital de Andahuaylas y el estudio de pre factibilidad de Masopampa son los cuatro expedientes que se han ido trabajando hasta el memorándum que solicita además los cuatro proyectos referidos a compra de bienes que han sido solicitados y se vienen adquiriendo a través de la administración directa por el GRA en el tema referido a obras comprende tres proyectos los cuales también se han aprobado por administración directa y comprendía un plazo que vence el 22 de diciembre del 2011 igualmente se solicita una ampliación hasta diciembre el 2012 y en el tema de proyectos se está solicitando que se incluya el proyecto a nivel de pre factibilidad del mejoramiento de transitabilidad en el sector de Masopampa Santa Rosa Antabamba, distrito de Tapayrihua Aymaraes Apurímac el proyecto se encuentra en la etapa de observaciones en la OPI en el tema de adquisiciones de bienes y equipamiento se está solicitando que se incluya el proyecto de fortalecimiento de los servicios de salud segundo nivel de atención categoría 2.2 sexto nivel de complejidad del nuevo hospital de Andahuaylas y es necesario contar con su aprobación para los trámites respectivos.
CR. Gallegos.- nosotros hemos aprobado la firma de este convenio y quisiéramos saber el informe de la UNOPS cuanto han avanzado este proyecto y en base a que vamos a ampliar cual es el avance quien le hace el seguimiento a estos proyectos y en base a ello podemos ampliar sabemos de la importancia por tener mayor seguridad se envió a esta instancia pero vemos que no está avanzando si revisamos la fecha desde que se firmó el convenio quisiéramos saber que nos detallen y por no también señor Presidente del CR, programar una sesión para que nos informen

cuanto han avanzado y cuanto de presupuesto ha dado el Gobierno Regional para que se haga este tipo de trabajo.

CR. Sánchez.- hemos autorizado la firma de este convenio a través de un acuerdo que comprende una relación de proyectos y perfiles y el Consejo Regional en estos momentos no tiene ningún conocimiento a lo que se ha avanzado lo cual se debe conocer como se fue manejando el proceso creo que es responsabilidad del ejecutivo que se ha podido manejar mediante una resolución, considero que se nos debe alcanzar la documentación completa.

CR. Sucñer.- Debemos advertir algo con este convenio que se firma con el PENUT los tres componentes a, b y c, en el componente a estaba previsto cinco puntos y se ha hecho el convenio en cuatro puntos pero con montos por encima de lo que estaba previsto por ejemplo del perfil mejoramiento de la capacidad de atención del Hospital Guillermo Días de la Vega de Abancay se tenía presupuestado 90,000.00 soles pero sin embargo en el convenio se estipula 44,454.00 faltando la diferencia de más de S/. 38,000.00, en el Hospital de Chincheros de 61,000 se subió a mas de 300,000.00 y así de 366,000.00 para el Hospital de Andahuaylas se ha subido a un promedio de 900,000.00 eso en el componente a; en el componente referido a la compra de bienes en los 14 puntos todos han sido considerados por la UNOPS, en el componente c de la ejecución de obras de los tres puntos todos fueron considerados, la gran pregunta es de los 14, 20 y 31 puntos que se tenía previsto realizar el convenio con la UNOPS para esos cuatros proyectos de esos cuatro cuanto se ha avanzado por ejemplo en el proyecto bandera que es el fortalecimiento de los servicios de salud a nivel de atención categoría dos sexto nivel de competitividad del nuevo Hospital de Andahuaylas hasta el día de hoy todavía no han entregado el expediente técnico y eso que hay un convenio firmado en diciembre del año 2008 y no puede decir el ejecutivo que se haga enmiendas al convenio cuando se tenga la información documentada y fehaciente para que se nos explique qué ha pasado porque se ha demorado más de dos años para la formulación de estos expedientes o perfiles de inversión lo cual debe hacerse de forma documentada, no quisiera con esto incomodar a nadie, pero como consejo necesitamos la documentación respectiva por lo que considero también que pase a comisión para que esta recoja toda la documentación y en próxima sesión debatir el tema.

CR. Loayza.- Soy conocedora de este problema y en primer lugar nosotros por agilizar la elaboración de los expedientes técnicos incluido el del hospital de Chincheros nosotros hemos autorizado que se firme el convenio al ejecutivo y debo decir que la UNOPS ha demorado con un consultor común y corriente ha demorado mucho señalando que tiene su propia reglamentación para elaborar los expedientes y perfiles y en los expedientes del hospital de Andahuaylas y Chincheros también tenemos serios problemas en la elaboración de los perfiles y expedientes según comentan nuestros profesionales de salud se dice que no existen especialistas, para elaborar un expediente debe haber especialistas de acuerdo a la complejidad que tiene el nosocomio debe ser elaborado, en Chincheros nuestro perfil lo ha hecho un sectorista de un centro de salud se quiso hacer un expediente formal y el costo sobre paso el 30% entonces justamente para que no falte en equipamiento e infraestructura se han hecho reajustes con un consultor contratado por la UNOPS y la demora se viene dando por el costo del proyecto y Andahuaylas tiene el mismo

problema los costos reales no se ajustan a los que se vienen presentando, por lo que estos pendiente de la ejecución de este proyecto pero con deficiencias de ambas partes tanto del GR y de la UNOPS.

CR. Soto.- En esta ocasión considero necesario que el gerente de infraestructura de la información pertinente para poder evaluar los alcances que ha tenido tanto en los componentes de la firma de este convenio con la correspondiente aprobación a través del Consejo Regional así como todos los proyectos, expedientes técnicos avance físico y financiero y poder tomar una decisión adecuada que permita agilizar, creo que pedirle al gerente una explicación verbal va ser muy breve y sucinta me parece que hay un trabajo que realizar y poder presentarlo a la comisión respectiva y se estaría programando una mesa de trabajo para tener una respuesta más contundente y elevarlo a sesión de consejo para tener una opinión respecto al convenio con el cual se viene trabajando.

CR. Huaraca.- creo que la intervención de los colegas ha sido claro y se correría un riesgo de cómo la UNOPS mediante su responsabilidad hacia el GRA como podemos pedir porque realmente acá nos tienen que informar salvo que por lo menos este el expediente técnico aprobado, habría confianza, pero considero que incluso debe venir el Gerente General por lo que considero necesario que en una próxima sesión con todos los documentos para hacer todas las aclaraciones del caso sobre las diferentes dudas que existen se trate y se pueda aprobar esta enmienda con las indagaciones del caso y participación de las gerencias involucradas.

Pdte. CR. Guillen.- Mi persona particularmente se opuso a la firma del convenio con la UNOPS para agilizar el expediente de estos proyectos y agilizar la documentación presupuestal, tener listo la documentación como de Masopampa desde el año 2007 seguimos esperando, además debemos considerar que el GRA tiene todas las instancias implementadas pero no se tiene los instrumentos completos por lo tanto considero que debe ser remitido a la comisión de consejeros además de haber ingresado por despacho. Lo otro que quede como acuerdo es que la gerencia de planeamiento eleve un informe completo respecto al convenio con la UNOPS y en la siguiente sesión efectuar el informe tanto de la comisión y de los funcionarios y conocer los motivos por los cuales vamos a aprobar la enmienda y un informe hasta donde intervino la UNOPS.

Ing. Iván Infanzón Gutierrez Gerente Regional de Infraestructura.- La idea también de esta enmienda aparte de todo lo planteado es también sincerar el memorándum de la UNOPS si bien es cierto que este convenio se firmo el 13 de setiembre del 2008 y respecto al equipamiento y construcción de la obra no han sido transferidos los recursos de la UNOPS porque existía la posibilidad de poder realizarlo mediante administración directa y sería bueno que esta enmienda sincerarla y señalar que la ejecución se viene efectuando con la UNOPS bajo sus lineamientos y con una posible evaluación, los aspectos de cada uno de los proyectos se verá documentadamente.

Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar que este tema pase a la comisión de infraestructura, sírvanse levantar la mano, se aprueba por **MAYORÍA**. Los que estén de acuerdo que la comisión de planeamiento juntamente con el ejecutivo hagan la presentación en

base a la documentación que presenten, y puedan responder a la inquietud de la Consejera Gallegos sírvanse levantar la mano, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

ORDEN DEL DÍA: OFICIO Nº 569-2010-GRAF/02/PR DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, ASUNTO TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Ing. Iván Infanzón Gutierrez Gerente Regional de Infraestructura.- Señaló, respecto al pedido de adquisición de maquinaria sobre todo para proyectos de inversión, este pedido está sustentado en cuatro proyectos que son el mejoramiento de la carretera transversal, la carretera Cotabambas Huallpachaca construcción y construcción y ampliación de la carretera Tambobamba Mara y la construcción de la carretera Oruro Cotarma, también está sustentada en que los diferentes expedientes técnicos tienen costos antiguos de maquinaria y con el costo del mercado difiere entre un 40% a 80% y además abastecimiento informó que se declaró desierto la solicitud e alquiler de maquinaria el informe 409 que emite mi despacho también señala algunos aspectos referidos al tema y sobre todo que esta maquinaria no va alcanzar con los objetivos de los proyectos y no se va poder concluir en su totalidad debido a que no abastece a todos los proyectos, en este mismo informe se hace una análisis de cuánto costaría la maquinaria y cuanto costaría una maquinaria propia y una de alquiler de tal manera que no se afecte la conclusión de los proyectos, con estos informes solicitamos el informe de la Contraloría preguntando si con esta adquisición de maquinaria entraríamos en un tema de malversación y nos responden con el oficio 0551 el 12 de agosto señalando, en caso se considere necesario la adquisición de maquinaria esta será mediante acuerdo regional señalando la utilización del presupuesto señalando que el fondo de alquileres o las partidas necesarias sin que ello afecte la ejecución de las obras y tampoco constituye malversación orientar estos fondos de alquiler para la compra de maquinarias.
CR. Gallegos.- refiere, quienes estamos inmiscuidos en estos proyectos hemos sido testigos de que para alquilar de maquinarias en el ámbito de la región ha perjudicado las obras es así que recién hace poco se dio inicio a la obra de la carretera Huayllati y se tuvo que retirar la maquinaria y en este momento está paralizada la obra, la pregunta es cuánto tiempo va durar la adquisición de estas maquinarias en caso se apruebe la compra de estas y por otro lado si se adquiere estas maquinarias quisiéramos que también dentro del mismo acuerdo se considere que una vez que se concluyan las obras pasen a las unidades operativas de acuerda a cada una de las provincias donde se van adquirir solo así podemos garantizar que los presupuestos de cada provincia sean invertidas en cada provincia nosotros creemos a comparación de otras provincias en la unidad operativa ahora y no tenemos ningún tipo de maquinaria y sea motivo para que se vaya equipando, considero oportuno pero no sé cuánto tiempo va durar la adquisición de estas maquinarias porque no hay maquinarias dentro de la región y existe toda una preocupación el día de mañana vendrá toda una comisión del distrito de Huayllati para pedir explicaciones en vista que la obra está paralizada a falta de maquinaria y esto sucede en otros proyectos que ejecuta el Gobierno Regional de Apurimac.

CR. Loayza.- refiere, en la provincia de Chincheros existe una serie de problemas con los diferentes proyectos del cual lamentablemente somos parte en los expedientes técnicos se señala alquiler de maquinaria por 20 a 30 soles y actualmente los propietarios señalan entre 240 a 270 soles en ese aspecto tenemos problemas los cuales deben solucionarse a fin de poder continuar y concluir con los diferente proyectos donde es necesaria la maquinaria, por lo que me aúno al pedido de la consejera Gallegos en vista que ya tenemos la opinión legal y técnica por lo que es necesario aprobar este pedido toda vez que la preocupación es de la población quien señala que no tenemos capacidad de gasto y ejecución por falta de este tipo de maquinaria por lo que apelo a su comprensión para que se apruebe estas compras que van a beneficiar a cada una de las provincias que serán afectadas en su presupuesto.

CR. Sucñer.- Quiero partir leyendo un párrafo de lo que dice la hoja informativa de la Contraloría de la República donde en las conclusiones en el 3 dice, la autonomía administrativa y económica con que gozan los Gobiernos Regionales dice que determinadas partidas específicas y otros sean afectados siempre y cuando no afecten los servicios o las conclusiones de los mismos aprobado mediante acuerdo o ordenanza regional esta última que para tener rango de ley se legitima, en realidad esto nos permite quedarnos con la maquinaria una vez culminado los proyectos, pero si me preocupa algo y es que esta información alcanzada no está completa para emitir mi voto tendría la seguridad de que no van a afectar la culminación de las obras y es verdad nos entregan copia del SIAF donde señalan que existe presupuesto para compra de esta maquinaria pero donde está el valor referencial de las maquinarias no hay un documento salvo un cuadrito que refiera el costo referencial y eso no puede ser válido para tomar decisiones, es necesario señalar el monto de las maquinarias y sus características y en cada uno de los expedientes técnicas señale que para la compra de una excavadora por ejemplo el valor referencial en este cuadrito dice 800,000.00 soles y debo tener la seguridad de que el alquiler de maquinaria de esta excavadora supera o es igual al costo de esta máquina, entonces para tomar decisiones debemos tener esa información por lo que considero que debe pasar a la comisión respectiva a fin de que recabe la información necesaria señalada lo mas antes posible y si es necesario programar una sesión extraordinaria.

CR. Sánchez.- Igualmente existen obras paralizadas por falta de maquinaria y es un anhelo que estas maquinarias pase a la Sub Gerencia, sin embargo existe una observación no sé porque a última hora cuando está terminando esta gestión se toma en consideración este aspecto cuando debió darse esta iniciativa el primer trimestre del año por lo que veamos la forma de aprobar este acuerdo con el información respectiva de saber la valorización de cada una de las maquinarias que se pretende adquirir y sugiero que se cumpla con los procedimientos de compra como se hizo con las demás maquinarias.

CR. Loayza.- las gerencias sub regionales deben participar en las cotizaciones nosotros ya no podemos participar en ese detalle y tener los costos referenciales que no deben pasar del costo señalado en el expediente técnico por maquinaria caso contrario sería una irresponsabilidad de mi parte y los funcionarios por lo que considero que esto debe trabajarlo logística o las unidades operativas respectivas para garantizar la adquisición de ser necesario.

CR. Gallegos.- como legislativo estamos también preocupados en la culminación de los diferentes proyectos se invito a municipios que tienen maquinaria pero no hay por lo que nos interesa que se adquiera lo más pronto posible estas maquinarias y podamos ejecutar las obras, no somos técnicos los consejeros pero hemos estado en varias reuniones y se van adquirir de acuerdo al expediente técnico no se trata de reducir metas ni afectar presupuestos que no sean para maquinaria por lo que es importante este trámite.

Pdte. CR. Guillen.- El ejecutivo se encarga de eso y acá no hay sustento legal sino técnico y cuando emite la contraloría un informe pero no existe ninguna responsabilidad sobre esa opinión señalada, Respecto a la opinión del consejero Sucñer, hay un anexo al informe donde está presupuestada cada una de estas maquinas cuanto se destinaria para la adquisición y cuanto para alquiler y eso esta analizado para cada uno de los proyectos, si bien es cierto que los precios señalados son referenciales pero también el acuerdo puede decir que estos son los precios máximos que se pueden pagar por esta maquinaria de tal manera que mediante logística se pueda considerar como precio referencial para determinar los montos reales pero esos podrían ser los montos máximos y eso nos permite también sopesar a cada uno de ellas, ese es el sustento porque se ve el monto referencial que no es el valor de compra que lo va determinar el proceso de selección y lo que estamos pidiendo es transferir las partidas de alquiler a la partida de adquisiciones y una vez autorizado tendríamos que hacer la modificación de nuestro presupuesto analítico y variar de lo que es bienes y servicios a lo que es bienes de capital siempre y cuando tengamos vuestra autorización caso contrario no se podría hacer esta variación con el informe de presupuesto de cómo se tiene los saldos a la fecha y también se tiene opinión legal 121 favorable. Se deriva este documentó para una próxima sesión extraordinaria y que cuente con los cuadros comparativos. Señores Consejeros, damos por levantado la sesión del día de hoy,

CIERE DEL ACTA: Con lo que concluyó la presente Sesión Ordinaria de Consejo Regional siendo, las Quince horas, del primero de Setiembre del dos mil Diez.